



**OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL** DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

	~ Notices	3491
RESOLUC	IÓN EXENTA Nº _	
TALCA,	20 100 200	

29 AGO 2012

## **VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo.
- d) La Resolución Exenta N° 3139 del 09.09.2011, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio para prestación de los servicios de asesoría técnica y jurídica, a I. MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO, para postulantes del Programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, I. MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO, de conformidad a lo señalado en convenio con dicho prestador; antecedentes que han sido validados con fecha 24.08.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	Rut	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Empedrado	Praxedes Aravena Navarrete	1785438-0	Juan Carlos Rojas Yáñez	380	60	440
2	Empedrado	Miguel Adán Cortés Bustamante	4247276-K	Juan Carlos Rojas Yáñez	380	80	460
3	Empedrado	Roberto Antonio Faúndez Méndez	7354202-2	Juan Carlos Rojas Yáñez	380	80	460
4	Empedrado	Severina del Carmen Faúndez	7599511-3	Raimundo Peñailillo Carter	380	80	460
5	Empedrado	Teresa de las Mercedes Fuentes Rojas	10251540-4	Raimundo Peñailillo Carter	380	80	460
6	Empedrado I	Ubaldina de las Mercedes Inostroza Inostroza	6903381-4	Raimundo Peñailillo Carter	380	80	460
7	Empedrado I	Trinidad del Carmen Sandoval Contreras	12115932-5	Mauricio Gutiérrez Espinoza	380	60	440
8	Empedrado	Odette Cecilia de Lourdes Torres Torres	7359497-9	Jesús Rojas Rodríguez	380	80	460



- Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a I. MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en convenio aprobado por la resolución del visto d) de la presente resolución.
- 3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de 3.640 UF, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Titulo I y la suma de 120 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, se imputará al ITEM de Asistencia Técnica, según corresponda, de la Región del Maule del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



- I. MUNICIPALIDAD DE EMPEDRADO
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes

CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE